## UGEL-Tocache

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## Resolución Directoral Nº

UJ1209

Tocache,

2 4 MAR 2025

**Vistos:** La Resolución Viceministerial № 081-2023-MINEDU, el VIR-2025006837 y el Informe Escalafonario № 00242-2025:

## **CONSIDERANDO:**

Que, con VIR-2025006837, de fecha 20 de febrero del 2025, don Johan CAMPOS FALCON, identificado con DNI Nº 42490294, profesor de la I.E. Nº 0713, remite su solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares;

Que mediante el <u>Informe Escalafonario Nº 00242-2025</u>, de fecha 25 de febrero del 2025, la Responsable de Escalafón, da a conocer que procede la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares del servidor Johan CAMPOS FALCON;

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de Educación Básica y Técnico Productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, el numeral 5.17.1 de la Resolución Viceministerial Nº 081-2023-MINEDU, señala El(a) profesor(a) nombrado(a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla: i. Para el(a) profesor(a) nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26.11.2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer periodo, que inició el 26.11.2022 y culmina el 25.11.2027 y así sucesivamente., ii. Para el(a) profesor(a) nombrado(a) a partir del 26.11.2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente;

Que, con Memorando Nº 026-2025-GRSM/DO. UE303/RRHH, de fecha 27 de febrero del 2025, la Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite la solicitud revisada de don Johan CAMPOS FALCON, para proyectar la resolución de licencia sin goce de haber del 01.03.2025 al 31.03.2025, por 31 días, por motivos particulares;

De conformidad con la Ley General de Educación Nº 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, La Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONCEDER, licencia sin goce de remuneración a la trabajadora que a continuación se indica;

APELLIDOS Y NOMBRES / CODIGO MODULAR	MOTIVO DE LICENCIA	DIAS DE LICENCIA					0.1500	
		G/I	GOCE ES SALUD	S/G	TO TAL	VIGENCIA	CARGO CENTRO TRABAJO	LUGAR Y DISTRITO



CAMPOS FALCON, Johan DNI N° 42490294 VIR-2025006837	Particular	_	-	31	31	Del 01.03.2025 hasta el 31.03.2025	Profesor de la I.E. 0713	La Florida - Pólvora, Tocache
---	------------	---	---	----	----	---	-----------------------------	-------------------------------------

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ADMINISTRACION LINE CONTROL OF THE COURS OF

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General de la UGEL Tocache. NOTIFIQUE la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004 -2019-JUS; al administrado y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese y Comuniquese

Dra. ISELA SIERRALTA PINEDO

RECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA

LOCAL DE TOCACHE

ISP/DUGEL EATR/JA GTR/RGRR.HH. SVTM/TA